



OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO

No. DE OFICIO: SPE/1.1/2024/038

ASUNTO: Preinscripciones (Guía Operativa,
Ciclo Escolar 2023- 2024).

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 24 de enero de 2024.

***"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"***

**C.C. DIRECTORES GENERALES, DE ÁREA,
DELEGADOS REGIONALES, JEFES DE DEPARTAMENTO,
DE SECTOR Y DE ENSEÑANZA, SUPERVISORES
ESCOLARES, DIRECTORES, DOCENTES DE LAS ESCUELAS
PÚBLICAS Y PRIVADAS CON AUTORIZACIÓN DEL NIVEL BÁSICO.
P R E S E N T E S.**

La Secretaría de Educación Guerrero a través de las Subsecretarías de Educación Básica y de Planeación Educativa, con fundamento en los Artículos 3º y 31 Constitucionales, relativos a la obligatoriedad de la Educación Básica; Artículos 187 y 188 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero; al Decreto del Título tercero del Sistema Educativo Nacional, Capítulo II del Tipo de Educación Básica, Artículo 42 de la Ley General de Educación, que establece la edad mínima para ingresar a la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria; Art. 3, 4 y 13 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 464; al Art. 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; al Acuerdo Secretarial número 11/03/19 por el que se establecen Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, emitidas por la DGAIR-SEP.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo anteriormente descrito, se exhorta a realizar el proceso de preinscripción de los aspirantes a Educación Básica para el Ciclo Escolar 2024-2025, en apego a lo establecido en la **Guía Operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de Educación Básica. Ciclo Escolar 2023- 2024**, Capítulo V, Apartado 3. *Organización y funcionamiento de la escuela, 3.3 Periodos de Inscripciones, Reinscripciones y Preinscripciones. (ANEXO 1).*

Cabe mencionar que, debido a ciertas actualizaciones al apartado 3.3.2.4, que al calce dice: "Documentos. La plataforma de Preinscripciones en línea solamente solicitará en formato


Bulevar Rene Juárez Cisneros #109 esquina con privada Antonio Cervantes Delgado, Col. Potrerito



PDF el comprobante de domicilio y credencial de elector del padre de familia o tutor. En caso de rentar la vivienda deberá adjuntar el recibo de arrendamiento y la credencial de elector del arrendatario.", se adiciona otro documento quedando de la forma siguiente: **"Un tercer documento opcional que dará mayor certeza de que el aspirante tiene su domicilio dentro del área de influencia de la escuela, será el recibo de pago predial, mismo que se verificará por la autoridad competente."**

Derivado de la contingencia del huracán Otis, **por única ocasión**, el proceso de preinscripción para los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, será en línea y presencial, con la observación de que ambas modalidades generan el mismo derecho de ser aceptados.

En espera de que todos nos corresponsabilicemos para el cabal cumplimiento de este proceso, les anticipamos nuestro reconocimiento.

"Una Escuela Cerca De Ti"

ATENTAMENTE



El Subsecretario de Planeación Educativa

GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
PLANEACIÓN EDUCATIVA

Mtro. Benjamín Adame Pereyra

El Subsecretario de Educación Básica

Profr. Ricardo Castillo Peña

SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA

- C.c.p. Dr. Marcial Rodríguez Saldaña - Secretario de Educación Guerrero - Para su superior conocimiento
- C.c.p. C.P. Alejandro Moreno Lira - Subsecretario de Administración y Finanzas. Mismo fin
- C.c.p. Lic. Isabel Rosales Garduño - Titular del Órgano Interno de Control de la SEG. - Mismo fin
- C.c.p. Lic. Roberto Cuevas Bahena - Director General de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia - Mismo fin.
- C.c.p. Mtro. Adalid Nava Morales - Director General de Desarrollo Educativo - Mismo fin.
- C.c.p. Mtro. Arnoldo Moran Oseguera - Director General de Educación Inicial y Preescolar - Mismo fin
- C.c.p. Mtro. Nicanor Adame Serrano - Director General de Educación Primaria - Mismo fin
- C.c.p. Mtro. Rafael Ramírez Avilez - Director General de Educación Secundaria - Mismo fin
- C.c.p. Lic. Margarita Cecilia Sánchez Castro, - Directora General de Servicios Regionales - Mismo fin.
- C.c.p. Lic. Rebeca Barrientos Santos - Directora General de Planeación y Evaluación - Mismo fin
- C.c.p. Lic. Priscila Rivera Domínguez - Directora General de Control Escolar y Fomento Educativo. - Mismo fin

